



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, 17/03/2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-15385-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la realización del proyecto “Flotante – Feria Creativa de la Isla”, según detalle de Nota de Pedido N° 19/22 – RAF 107.

Que en orden N° 2, obra el autorizado de la Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 9/22 RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 9/22 – RAF 107, referente a la adquisición de insumos destinados a la realización del proyecto “Flotante – Feria Creativa de la Isla”, en los términos establecidos en el inciso b) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

23

/2.022.-

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente
por MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.03.17
14:53:29 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2022

Pieza Administrativa E Nro. 15385- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 17/03/22

Apertura: 18/3/2022 15:00

Encuadre Legal: Dictamen D.L.C. y C. N° 52-22

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/2021; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21 - Anexo I, sus modificatorias y complementarias.
- Se adjuntan modelos de diseños
- DICTAMEN D.L.C. y C. N° 52/2022

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	BANNER. UNIDAD			
>>	Banner lona full color de 150 cm x 250 cm (se adjunta modelo)	2.00
2	Totem de carton c/vinilo premium impreso con tinta al latex hp (50x170cm). unidad			
>>	Banner totem de cartón con vinilo impreso con tintas full bifaz colors de 170 cm x 50 cm (se adjunta modelo)	6.00
3	CARTEL. UNIDAD			
>>	Cartel-Corte de letras corpóreas pintadas de 100 cm x 58 cm x 10 mm de espesor (se adjunta modelo de diseño)	1.00
4	Calcomania autoadhesiva (con impresiones). Unidad			
>>	Stickers vinilo de corte full color para calco de 7 cm x 5 cm (se adjunta modelo de diseño)	5000.00
5	Vinilo autoadhesivo. Unidad			
>>	Vinilo de corte full color para calco de 20 cm x 20 cm (se adjunta modelo de diseño)	100.00
6				
>>	Rollo de Tela negra tipo tropical mecánico de 1.5 cm x 50 metros	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2022

Pieza Administrativa E Nro. 15385- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 17/03/22

Apertura: 18/3/2022 15:00

Encuadre Legal: Dictamen D.L.C. y C. N° 52-22

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/2021; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21 - Anexo I, sus modificatorias y complementarias.
- Se adjuntan modelos de diseños
- DICTAMEN D.L.C. y C. N° 52/2022

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 19 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.03.17 14:54:05 -03'00'

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____))

Forma de Pago	Segun lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Punto 96
Plazo de Entrega:	Segun lo determinado por Secretaria de Cultura - Ciudad de Tolhuin 20/03/22 Ciudad de Rio Grande 09 y 10/04/22 y Ciudad de Ushuaia 23 y 24/04/22
Mantenimiento de Oferta:	Segun lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	Segun lo determinado por Secretaria de Cultura - Ciudad de Tolhuin 20/03/22 - Ciudad de Rio Grande 09 y 10/04/22 - Ciudad de Ushuaia 23 y 24/04/22
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	día Viernes 18/03/2022 a las 15:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	vcisterna@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar - Del Recodo N° 2361
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo N° 2361
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No requiere Garantía de Oferta
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

FLOTANTE

FERIA CREATIVA DE LA ISLA



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de
Cultura

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente
por MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.03.17
14:54:28 -03'00'

somos Gobierno de
Tierra del Fuego



Gobierno de
**Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur**



Gobierno de
**Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur**

Secretaría de
Cultura

somos
Gobierno de Tierra del Fuego

**EL TAFETA
FERIA CREATIVA DE LA ISLA
RUBRO: COMPLETAR**



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur





Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

**RUBRO:
COMPLETAR**

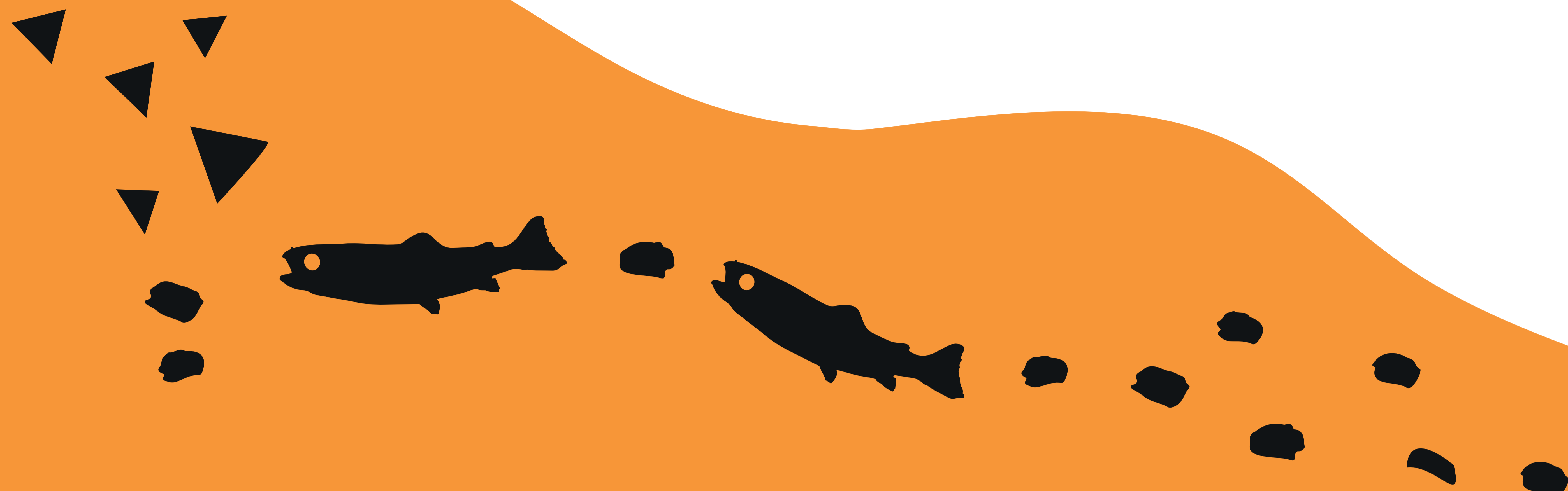
EL FLOTANTE FERIA CREATIVA DE LA ISLA



somos **s**
Gobierno de Tierra del Fuego

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente
por MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.03.17
14:55:58 -03'00'



FLOTANTE

FERIA CREATIVA DE LA ISLA



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

FLOTANTE

FERIA CREATIVA DE LA ISLA



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de
Cultura

MUÑOZ Adriana
Alejandra

Coordinadora de Actividades Culturales
y Artísticas

somos Gobierno de
Tierra del Fuego



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



FLOTANTE

FERIA CREATIVA DE LA ISLA



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de
Cultura

somos Gobierno de
Tierra del Fuego

MUNOZ Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente por
MUNOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.01.17 10:59:03
+0300



FLOTANTE

FERIA CREATIVA DE LA ISLA



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de
Cultura

Firmado digitalmente
por MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.03.17
14:59:57 -03'00'

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

somos Gobierno de
Tierra del Fuego



FLOTANTE

FERIA CREATIVA DE LA ISLA



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de
Cultura

somos Gobierno de
Tierra del Fuego

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Formado digitalmente por MURIC2
Fecha: 2022.05.17 15:05:13 -0300

